COMISION FEDERAL DE

VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica: Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité: COT-016-2022 – 28 de abril de 2022

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la décima tercera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

2-4.

Fidel Gerardo Sierra Aranda Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 13 A

Número de Páginas: 2

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

13°. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Buen día. Hoy veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera remota la sesión ordinaria número trece del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica [Microsoft] Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto a la invitación realizada a los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes de ellos se encuentran incorporados.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio o del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Brenda Gisela Hernández Ramírez quien actúa como Presidente de la Comisión en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica, José Eduardo Mendoza Contreras, Ana María Reséndiz Mora y Alejandro Faya Rodríguez.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada con anterioridad a los integrantes del Pleno, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, por lo que es de su conocimiento. En este sentido, pregunto si ¿están de acuerdo en aprobarla o quisieran hacer alguna modificación a la misma?

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Comisionada Presidenta, yo solicito se suba a la Orden del Día una calificación de excusa sobre el SIDEI (sic), que fue entregada por correo electrónico a oficialía de partes el día veintitrés de marzo del presente año, por favor.

BGHR: Gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

¿Podrían manifestar si están de acuerdo con la propuesta de la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora]?

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 13º SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022

Yo estoy de acuerdo.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): Si, de acuerdo.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): De acuerdo.

BGHR: Está bien, entonces estando a favor de la petición de la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora], se agrega a esta Orden del Día como punto número cuarto el análisis de la excusa por ella presentada.

Empezamos el desahogo [de la Orden del Día].

Como primer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la décima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el diez de marzo de dos mil veintidós.

Si no tienen comentarios a la misma, les pediría que expresaran si están de acuerdo con su aprobación.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, estoy de acuerdo.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor de aprobarla.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por aprobar el Acta celebrada el diez de marzo de dos mil veintidós... del Acta de la sesión [ordinaria] celebrada el diez de marzo de dos mil veintidós, perdón.

Gracias.

BGHR: Como segundo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Betterware [de] México, S.A.P.I. de C.V.; Jafra Holding Company B.V. y otro, que corresponde al expediente CNT-013-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Betterware de México
S.A.P.I. de C.V. directa y/o indirectamente de Borna de las acciones de: [i] Jafra
Cosmetics International, [Inc.]; [ii] Jafra Mexico Holding Company [B.V.];
La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencion
Económica, no incluye cláusula de no competencia

El análisis un poco pues detallado sobre el cual se llegaron a estas conclusiones está en la ponencia que se circuló.

Y por lo dicho previamente, esta Ponencia propone autorizar la operación.

Gracias.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 13ª SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor del proyecto.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-013-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como tercer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Casa Residential Private Limited; HG Industrial I MM LLC y Hines Interests, S.A. de C.V., que corresponde al expediente CNT-014-2022 y cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada Presidente.

Esta Ponencia podría contener información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

El diecinueve de enero de dos mil veintidós, Casa Residential Private Limited ("Inversionista GIC"), HG Industrial I MM LLC ("Inversionista Hines") y Hines Interests S.A. de C.V., notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación notificada consiste en un programa de inversión conjunta entre el Inversionista GIC y el Inversionista Hines, a través de fideicomisos de administración (los "Fideicomisos"), que se crearán con el objeto de desarrollar, administrar y mantener la propiedad de proyectos y parques industriales y logísticos en el territorio nacional.

Como resultado de la operación, el Inv	versionista GIC
	de los derechos fideicomisarios de los Fideicomisos
y el Inversionista Hines	В

La operación no cuenta con cláusula de no competencia.

Y del análisis realizado de la información que obra en el expediente, se considera que de llevarse a cabo la operación notificada tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre concurrencia y competencia económica.

Por lo que... anteriormente expuesto, mi recomendación al Pleno es autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

Gracias, Comisionada [Presidente].

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario de la ponencia expuesta?

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 13º SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-014-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como cuarto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre la solicitud de calificación de excusa presentada por la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] el veintitrés de marzo del año en curso para conocer del Acuerdo mediante el Pleno autoriza el Sistema Integral de Evaluación Institucional de la Comisión Federal de Competencia Económica correspondiente al ejercicio dos mil veintidós.

Cedo la palabra a la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] para que nos explique el motivo de la excusa.

AMRM: Gracias, Comisionada Presidente.

Como es de su conocimiento, los Comisionados del Pleno de la Comisión se encuentran impedidos y deben excusarse de conocer asuntos en los que existan una o varias situaciones que razonablemente les impida resolver un asunto de su competencia con plena independencia, profesionalidad e imparcialidad.

En razón de lo anterior, en la presente sesión se encuentra listado como Asunto General, la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza el Sistema Integral de Evaluación Institucional de la Comisión Federal de Competencia Económica correspondiente al ejercicio dos mil veintidós (que es, el "Acuerdo SIDEI"), el cual tiene por objeto establecer el Sistema Integral de Evaluación Institucional ("SIDEI"), orientado a medir el desempeño de las áreas de la COFECE, entre las que se incluye la Dirección General de Investigaciones de Mercado, durante el ejercicio dos mil veintidós, con respecto al cumplimiento de las metas establecidas en las acciones estratégicas y complementarias, así como los indicadores de gestión y de resultado a su cargo. El SIDEI considerara los resultados alcanzados y documentados por las áreas evaluables de la COFECE del tres de enero al treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Al respecto, como es de su conocimiento de este órgano colegiado, actualmente mi cónyuge A se desempeña como Director General de la Dirección General Investigaciones de Mercado, adscrita a la Autoridad Investigadora de esta Comisión.

En virtud de lo anterior, toda vez que el Acuerdo SIDEI propone establecer las acciones estratégicas y complementarias, así como las indica... los indicadores de gestión y los resultados que se emplearán para evaluar el desempeño de dicha Dirección General a cargo de mi cónyuge, considero que podría actualizarse el impedimento establecido en el artículo 24, fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo anterior, solicito que se califique esta excusa en los términos presentados.

Muchas gracias, Comisionada [Presidente].

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 13ª SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022

BGHR: Gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Le solicito, por favor, que se desconecté de la sesión para poder deliberar sobre la excusa presentada.

AMRM: Claro.

FGSA: Hago constar que la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] abandono la sala de sesiones.

BGHR: Entiendo, Secretario Técnico, que hay un proyecto respecto a esta excusa, que quería solicitarle que nos la pueda exponer, por favor.

FGSA: Claro que sí, Comisionada Presidente.

Se elaboró un proyecto de calificación de la excusa basado básicamente en el precedente similar del año pasado, en este proyecto se considera que el esposo de la Comisionada, que actualmente está a cargo de la Dirección General de Investigaciones de Mercado, podría ser evaluado de conformidad con las métricas aprobadas en el Acuerdo SIDEI 2022, sin embargo, se considera que la votación de la Comisionada en dicho acuerdo no actualizaría un interés directo o indirecto al no traducirse en un beneficio inmediatamente para la Comisionada o para su cónyuge, pues lo que establece este acuerdo son parámetros objetivos bajo los cuales se va a evaluar el desempeño del área en la que se encuentra adscrito el cónyuge de la Comisionada.

Y, en ese sentido, se estima que no se actualizaría la causal de impedimento establecida en la fracción II del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

BGHR: Gracias Secretario Técnico.

Pregunto a los Comisionados presentes el sentido de su voto respecto a la excusa presentada por la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora], en los términos en que fue presentada.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidente].

Voto por la improcedencia de la solicitud de excusa, Alejandro Faya Rodríguez.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, también considero improcedente la excusa.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, igualmente considero que debe ser calificada como improcedente.

FGSA: Entonces doy cuenta de que existe unanimidad de tres votos porque la excusa sea improcedente.

BGHR: ¿Puede llamar, Secretario Técnico, a la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora] de nueva cuenta, por favor?

FGSA: Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora]...

AMRM: Listo.

FGSA: Te comunico...

AMRM: Aquí estoy, gracias.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 13ª SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022

FGSA: Que el Pleno aprobó... acordó por unanimidad de tres votos que la excusa que presentaste es improcedente, esto te lo menciono a reserva de que se te notifique conforme a la normativa.

AMRM: Gracias.

BGHR: Como quinto y último punto de la Orden del Día tenemos un Asunto General, que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza el Sistema Integral de Evaluación Institucional de la Comisión Federal de Competencia Económica correspondiente al ejercicio dos mil veintidós.

Para su exposición, le solicito al Secretario Técnico que haga uso de la palabra y nos comente de qué trata este asunto.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidente.

Es solamente señalar que con fundamento en el artículo 28 constitucional, párrafo vigésimo, fracción II se establece que la COFECE ejercerá su presupuesto de forma autónoma y la fracción IV del mismo párrafo, posibilita a la Comisión la emisión de disposiciones administrativas para el cumplimiento de su función regulatoria en el sector de su competencia.

En este aspecto, la Dirección General de Planeación y Evaluación presenta para la aprobación del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza el Sistema Integral de Evaluación Institucional de la Comisión Federal de Competencia Económica correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, esto se hace con fundamento en el artículo 41, fracciones I, II, V y VII del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Muchas gracias.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Les solicito a los Comisionados que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor del proyecto.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor del acuerdo.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por aprobar el Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza el Sistema Integral de Evaluación Institucional de la Comisión Federal de Competencia Económica correspondiente al ejercicio dos mil veintidós.

BGHR: No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión a las diez horas con dos minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

Gracias.

FGSA: Muchas gracias, Comisionados.